

el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados del mismo modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 21 de enero de 2002

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la subvención concedida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida en el cuarto trimestre de 2001, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17.7.1997).

Beneficiario: Ayuntamiento de Baza (Granada).
Actividad: «Adquisición de dos fincas urbanas en C/ Aduana -junto a Alcazaba- Baza.
Importe: 50.270,85 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.03.00.76305.35 A.O.
Código de proyecto: 1998000138.

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la subvención concedida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida en el cuarto trimestre de 2001, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17.7.1997).

Beneficiario: Ayuntamiento de Niebla (Huelva).
Actividad: «Adquisición de viviendas adosadas al Castillo de Niebla».
Importe: 57.697,16 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.03.00.76305.35 A.O.
Código de proyecto: 1998000138.

Sevilla, 30 de noviembre de 2001.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la subvención concedida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida en el cuarto trimestre de 2001, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17.7.1997).

Beneficiario: Ayuntamiento de Baza (Granada).
Actividad: «Elaboración del Catálogo de elementos del Patrimonio Histórico inmueble del término municipal de Baza».
Importe: 29.978,48 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.03.00.76303.35 A.8.
Código de proyecto: 1993001572.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

La Dirección General de Bienes Culturales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2001, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17.7.97).

Beneficiario: Universidad de Cádiz.
Actividad: Proyecto de investigación: «Optimización del método para extracción de cloruros de piezas arqueológicas de procedencia marina».
Importe: 6.010,12 euros (1.000.000 de ptas.).
Ejercicio corriente, 2001: 6.010,12 euros (1.000.000 de ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.19.00.04.41.8613.74100-35A-0308.

Beneficiario: Universidad de Granada.
Actividad: Proyecto de investigación: Estudio de materiales y técnicas para la industria de la restauración en Andalucía.
Importe: 12.020,24 euros (2.000.000 de ptas.).
Ejercicio corriente, 2001: 3.005,06 euros (500.000 ptas.).
Ejercicio futuro, 2002: 9.015,18 euros (1.500.000 ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.19.00.04.41.8613.74100.35A-0055.

Beneficiario: Universidad de Granada.
Actividad: Curso de conservación y restauración de paisajes y jardines históricos.
Importe: 3.005,06 euros (500.000 ptas.).
Ejercicio corriente, 2001: 3.005,06 euros (500.000 ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.19.00.04.41.8613.74100.35A-0055.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Antropología (ASANA).
Actividad: Cursos: «Patrimonio etnológico: Curso técnico sobre expedientes de catalogación» y «Antropología visual: Modelos de representación y mirada interpretativa».
Importe: 3.293,55 euros (548.000 ptas.).
Ejercicio corriente, 2001: 3.293,55 euros (548.000 ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.19.00.04.41.8613.78300.35A-8094.

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
Actividad: Proyecto de investigación: «Paisajes culturales y patrimonio intangible: Estrategias para su valoración en un territorio costero».
Importe: 4.507,59 euros (750.000 ptas.).
Ejercicio corriente, 2001: 4.507,59 euros (750.000 ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.09.00.04.41.8613.74100.35A-0055.

Beneficiario: Instituto de Ciencias de Materiales-CSIC.
Actividad: Puesta a punto de técnicas analíticas aplicadas al patrimonio mueble.
Importe: 4.808,10 euros (800.000 ptas.).

Ejercicio corriente, 2001: 4.808,10 euros (800.000 ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.19.00.04.41.8613.74100.35A-0055.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.

Actividad: El eje Tarifa-Baelo Claudia-Barbate: Análisis, evaluación y criterios paisajísticos (estudios iniciales).

Importe: 4.507,59 euros (750.000 ptas.).

Ejercicio corriente, 2001: 4.507,59 euros (750.000 ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.19.00.04.41.8613.74100.35A-0055.

Beneficiario: Escuela Técnica Superior de Arquitectura-Universidad de Sevilla.

Actividad: Los poblados de colonización en Andalucía. Análisis patrimonial.

Importe: 5.258,85 euros (875.000 ptas.).

Ejercicio corriente, 2001: 5.258,85 euros (875.000 ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.19.00.04.41.8613.74100.35A-0055.

Beneficiario: Fundación para la Investigación y Difusión de la Arquitectura. Sevilla (FIDAS).

Actividad: Ampliación de la base de datos relativa a documentación sobre intervenciones en inmuebles incluidos en la relación de bienes de interés cultural del municipio de Sevilla (Base de Datos BIC-Sevilla).

Importe: 9.015,18 euros (1.500.000 ptas.).

Ejercicio corriente, 2001: 3.005,06 euros (500.000 ptas.).

Ejercicio futuro, 2002: 6.010,12 euros (1.000.000 de ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.19.00.04.41.8613.78300.35A-8094.

Beneficiario: Escuela Técnica Superior de Arquitectura-Universidad de Sevilla.

Actividad: Master en Arquitectura y Patrimonio Histórico-Cuarta edición (MARPH IV).

Importe: 42.070,85 euros (7.000.000 de ptas.).

Ejercicio corriente, 2001: 6.160,37 euros (1.025.000 ptas.).

Ejercicios futuros, 2002: 11.869,99 euros (1.975.000 ptas.), 2003: 24.040,48 euros (4.000.000 de ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.19.00.04.41.8613.74100.35A-0055.

Beneficiario: Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía (AICIA).

Actividad: Estudio de los fenómenos de interacción mecánica a los elementos estructurales del Giraldirillo.

Importe: 6.010,12 euros (1.000.000 de ptas.).

Ejercicio corriente, 2001: 6.010,12 euros (1.000.000 de ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.19.00.04.41.8613.74100.35A-0055.

Sevilla, 28 de diciembre de 2001.- El Director General, Julián Martínez García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cordel de Mestanza, en su tramo séptimo, desde el Arroyo Chorilla hasta el río Jándula, en el límite con la provincia de Ciudad Real, en el término municipal de Andújar, provincia de Jaén (V.P. 376/01).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cordel de Mestanza», en su tramo séptimo, antes descrito,

en el término municipal de Andújar, provincia de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria antes citada fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de junio de 1955, con una anchura legal de 37,61 metros y una longitud aproximada, dentro del término municipal, de 39.500 metros.

Segundo. Por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de 12 de abril de 1999, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de Andújar, en la provincia de Jaén.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 19 de octubre de 1999, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 142, de fecha 23 de junio de 1999, y en el Diario Jaén de 25 de agosto de 1999.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 84, de fecha 11 de abril de 2000, y en el Diario Jaén de 12 de mayo de 2000.

Quinto. Durante la instrucción del presente procedimiento, se presentaron alegaciones por los siguientes:

- La Asociación UPA.
- La Asociación ASAJA.

Con fecha 25 de octubre de 1999, don Javier de Soto López-Doriga, presenta un escrito en el que manifiesta que, por error, una de las fincas afectadas por el deslinde se ha considerado propiedad de su hijo Hernando Soto Fitz James Stuart, cuando el auténtico propietario es su otro hijo, Francisco Javier Soto Fitz James Stuart, procediéndose a realizar la corrección solicitada.

A la Proposición de Deslinde, redactada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, antes referida, se presentaron alegaciones por los miembros de la Plataforma en defensa de los afectados por la recuperación de las vías pecuarias -Asociación REVIPE-.

Por su parte, don Javier Soto López-Doriga, formula alegaciones a la referida Proposición de Deslinde, manifestando que el terreno deslindado no se corresponde con una vía pecuaria, sino que se trata de un camino con una anchura normal. Solicita información sobre la base cartográfica y documental empleada para realizar la Clasificación y posterior Deslinde.

Sexto. Sobre la misma Proposición de Deslinde emitió Informe, con fecha 19 de noviembre de 2001, el Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías